



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META**

Villavicencio, Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, mediante proveído del 08 de febrero de 2023, donde decidió revocar la providencia del 17 de junio de 2022, por la cual se negó el decreto de pruebas solicitadas por el disciplinable.

Por lo anterior, se procede a fijar fecha para la realización de audiencia de juzgamiento para el día **VIERNES TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023 A LAS 03:00PM.** Líbrense las comunicaciones a las que haya lugar.

Realizar las solicitudes probatorias ordenadas en audiencia celebrada el 17 de junio de 2022¹ inclusive las negadas en ese momento, en atención a la decisión de nuestra instancia superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ
Magistrado

LINK DE AUDIENCIA
https://call.lifesizecloud.com/17918854

¹ Ver archivo 015 del expediente digital.

Firmado Por:
Cristian Eduardo Pinzon Ortiz
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 001 Jurisdiccional Disciplinaria
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1f2002d435d471da2c3ef7c97105ea45062737f7d49eef1c6763c2e49bb214c**

Documento generado en 19/04/2023 01:03:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>